



Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente **JUAN PIZARRO PROVOSTE**, N°7309 del 11/09/2023.
2. Resolución Sanitaria Exenta N°230732940 del 20 enero 2023
3. El Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio de 2021 y Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de agosto de 2021 que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2591 que designa como alcaldesa subrogante de la comuna a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
4. La Ordenanza Municipal N° 2 de fecha 28 de mayo de 2019, Ordenanza Municipal N°3 de fecha 11 de junio 2019 y Ordenanza Municipal N°7 de fecha 20 de agosto 2019, para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
5. Lo dispuesto en el D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial lo dispuesto en su artículo 5 letra c), artículo 36 y 63 letras f) y g).

DECRETO

I. **OTORGASE** el siguiente Permiso de Comercio en Bien Nacional de Uso Público

- a. Don (ña) **JUAN PIZARRO PROVOSTE**
- b. Tipo de Permiso **AMBULANTE**
- c. Giro Permitido **BEBIDAS HELADOS(ENVASADOS) Y CONFITES**
- d. Zona EXCLUSION para su ejercicio

**AVENIDA ANIBAL PINTO (ENTRE CALLE BUIN Y CALLE BOSQUE)
CALLE IGUALDAD (ENTRE MATUCANA Y CALLE PABLO NERUDA)**

II. **ESTABLÉCESE**, Que el Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará este permiso de forma mensual, una vez cumplidos todos los requisitos.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/CLP/bif	TÉCNICO ADMINISTRATIVO PATENTES	JEFE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN	BARBARA LETELIER FERRADA	CRISTOFER LARENAS PINO
1. Oficina de Partes	REDACCIÓN	REVISOR
2. Contribuyente		
3. Departamento Patentes y Rentas Municipales		
4. Seguridad Pública (francisco.pinochet@parral.cl)		

